

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO PÁGINAS	GEC-FT-57-V2
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6786161		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/9/2024
TIPO DE CONTRATO:		OTRO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Número del C.C.:		800.225.340-8	
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:		N.A.	
Número del NIT:		N.A.	
OBJETO CONTRACTUAL:			
"REALIZACIÓN DE DIPLOMADO EN FORMULACION DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL PARA LIDERES RELIGIOSOS Y DIPLOMADO EN FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON METODOLOGIA MGA DIRIGIDO A LIDERES DE LA COMUNIDAD NARP"			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:			
EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:			
1. Cumplir con todas las especificaciones de los diplomados contempladas en los detalles técnicos.			
2. Mantener los profesionales y la calidad de los mismos durante toda la ejecución al contrato.			
3. Presentar el cronograma de las actividades descritas en cada diplomado, previa ejecución del objeto contractual.			
4. Impartir las clases de manera puntal, así como los materiales, para cada actividad.			
5. Orientar e informar la metodología de trabajo y evaluación de las actividades a realizar en cada uno de los módulos.			
6. Contar con la plataforma adecuada y necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.			
7. Realizar la grabación de cada una de las sesiones del diplomado, las cuales deberán estar disponibles para consulta de los participantes durante el desarrollo del diplomado. Así mismo, ser entregadas a la finalización del contrato en un banco de memoria digital al supervisor designado.			
8. Informar la inasistencia reiterada del personal que haya sido beneficiado para recibir el diplomado.			
9. Anexar los documentos requeridos para dar ejecución y claridad a los conceptos durante el proceso de aprendizaje.			
10. Realizar seguimiento a las actividades académicas (ensayos, casos, lecturas adicionales) que desarrollen los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.			
11. Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que permitan una eficiente, eficaz y efectiva prestación del servicio.			
12. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir posiciones y todos los temas deberán ser tratados bajo un entorno académico			
VALOR INICIAL:			
Valor en números:		\$ 57,990,000.00	
Valor en letras:		CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE	
ADICIONES EN VALOR:			
Valor en números:		N/A	
Valor en letras:		N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
FECHA DE TERMINACION:		16/12/2024	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		16/12/2024	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		CÓDIGO		GEC-FT-57-V2	
			PÁGINAS			

INTERVENTOR							
Nombre:		N.A					
Numero del NIT:		N.A					
SUPERVISOR							
Nombre:		MARIA ALEJANDRA REALES CULMA	C. C. No.	1.130.618.640			
Dependencia:		SECRETARIA DE GOBIERNO					
Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2023 tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de Diciembre de 2023 otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA Vicerrector General - Delegatario de la Universidad Militar Nueva Granada, el DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ Secretario de Gobierno y MARIA ALEJANDRA REALES CULMA Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:							
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO							
Iter	No	DESCRIPCION		FECHA DE SUSCRIPCION			
1		FECHA DE INICIO		1/10/2024			
2		ACTA DE SUSPENSION					
3		ACTA DE REINICIO					
4		ACTA DE RECIBO FINAL		16/12/2024			
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO							
DESCRIPCION		HUBO		FECHA DE	OBSERVACIONES		
		SI	NO	SUSCRIPCION			
SUSPENSIONES			X				
REINICIOS			X				
ADICION EN VALOR N°			X				
ADICION EN TIEMPO N°			X				
MULTAS			X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO			X				
CADUCIDAD			X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS		VIGENTE HASTA			VIGENTE		
		DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del Contrato							X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales							X
Calidad del Servicio							X
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO							
DESCRIPCION		VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 57,990,000.00					
VALOR ADICIONADO:		\$ 0.00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 57,990,000.00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:		\$ 0.00					
VALOR AMORTIZADO		\$ 0.00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:		\$ 57,990,000.00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ 0.00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		\$ 0.00					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS							
DESCRIPCION		COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
		FECHA	N°				
PAGO N° 1		27/12/2024	2024008161	\$ 33,990,000.00			
PAGO N° 1		27/12/2024	2024008686	\$ 24,000,000.00			
TOTAL				\$ 57,990,000.00			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO							
DESCRIPCION		VALOR TOTAL		VALOR AMORTIZADO		SALDO POR AMORTIZAR	
N.A						\$ 0.00	

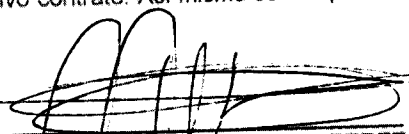
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **MARIA ALEJANDRA REALES CULMA** quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

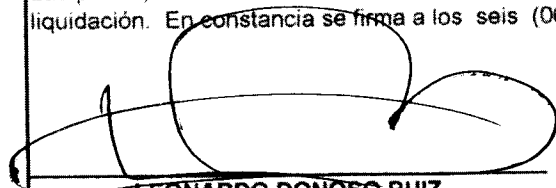
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.


MARIA ALEJANDRA REALES CULMA
Supervisor


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Gobierno y Contratista.

Las partes, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA


ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA
Vicerrector General - Delegatario
Universidad Militar Nueva Granada

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

Elaboró: Santiago Vanegas Q. - Contratista

